



**Conozca los HECHOS sobre la CARGA PÚBLICA**  
*Actualización más reciente: 31 de enero de 2020*

**La nueva regla federal de carga pública ya no está bloqueada. Entrará en vigor el 24 de febrero de 2020. No será retroactiva.**

- El 27 de enero de 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos anuló una orden judicial preliminar de Nueva York que no permitía que la nueva regla de carga pública del Departamento de Seguridad Interna de EE. UU. entrara en vigor a nivel nacional.
- Ya que la nueva regla **no** será retroactiva, no se aplicará a ninguna persona hasta el 24 de febrero de 2020.
- El estado de Oregon está dando seguimiento muy de cerca a la evolución de la carga pública.
  - Seguiremos actualizando a nuestros clientes, socios comunitarios, miembros del público y otras personas interesadas conforme haya más información disponible.

**La nueva regla de carga pública no aplica para todos los inmigrantes.**

- Muchos quedan exentos, como los refugiados y asilados.

**Muchos beneficios públicos no se toman en cuenta para la carga pública.**

- Para ver un resumen de los programas de beneficios públicos en Oregon que cuentan (y no cuentan) como carga pública, consulte las [Preguntas frecuentes sobre la carga pública del estado de Oregon](#).
- Las reglas de elegibilidad para los beneficios públicos en Oregon no han cambiado.

**Los beneficios públicos que sus hijos u otros familiares reciben no cuentan en su contra en la prueba de carga pública.**

**El solo hecho de recibir beneficios públicos no lo/a convierte en una carga pública.**

- Se supone que la prueba de carga pública revisa todas las circunstancias de una persona, no solo si es probable que vaya a usar beneficios públicos, y analiza varios factores, tanto positivos como negativos, como el uso de beneficios públicos.

**Manténgase informado/a. Las cosas podrían cambiar.**

- No tome decisiones basadas en el miedo, tómelas con base en los hechos.
  - La carga pública es complicada.
  - Todos los casos son diferentes.
  - Solo algunos inmigrantes se ven afectados directamente.
  - Aunque la regla ahora puede entrar en vigor, los esfuerzos de litigación continúan.

**Usted no está solo/a. Hay ayuda disponible.**

- Hable con un experto legal antes de tomar la decisión de no recibir asistencia de salud, de nutrición, de vivienda y otra asistencia pública si usted reúne los requisitos para la misma y si usted y su familia la necesitan para prosperar.
  - Llame a la **Línea Directa de Beneficios Públicos de Oregon** al 1-800-520-5292,
  - Encuentre un abogado de inmigración en línea en [oregonimmigrationresource.org](http://oregonimmigrationresource.org).